

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Contratación Concurso de méritos No. 005 de 2020

OBJETO: Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos y diagnóstico para la intervención de las fachadas del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, -BIC – Nal”.

ASUNTO: Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de selección, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	XXX
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Interesado: DIANA CATALINA GOMEZ VENEGAS</p> <p>Se recibe observación a través de correo electrónico de fecha del 4 de noviembre de 2020, en el siguiente sentido:</p> <p>“Respectados señores, como posible oferente al proceso en referencia, me permito solicitar las siguientes aclaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Director de obra, teniendo en cuenta que dentro de las funciones del perfil se encuentra “planificar, dirigir, supervisar, coordinar y evaluar la realización y desarrollo de todas las actividades de la consultoría”, se solicita dentro del perfil se pueda tener en cuenta la supervisión y/o coordinación de proyectos de consultoría en bienes de interés cultural para la experiencia específica 2. Experiencia y formación equipo de trabajo - 60 PUNTOS NO ACUMULABLE, para el puntaje de los profesionales en 	<p>Procede la entidad a dar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:</p> <p>A la observación 1:</p> <p>Teniendo en cuenta la observación presentada por la interesada, se manifiesta que si se puede tener en cuenta la supervisión y/o coordinación de proyectos de consultoría en bienes de interés cultural para la experiencia específica del DIRECTOR DE OBRA, siempre y cuando en las certificaciones presentadas, se pueda comprobar que en la consultoría se realizaron estudios patológicos a la edificación y se hayan definido los criterios de intervención a la lesiones existentes.</p> <p>A la observación 2:</p> <p>Aclara la entidad que los metros solicitados deben ser cumplidos con la presentación de Seis (6) o más proyectos; es decir que para la acreditación del criterio de evaluación y otorgamiento de los puntos se deben</p>

<p>donde expresa que “Participación en 6 o más proyectos de restauración o intervención en bienes inmuebles de interés cultural, cuya área intervenida mínima sumados los proyectos sea de 15.000 m²” se solicita se aclare si de cumplir los metros cuadrados solicitados con menos de 6 contratos, se otorgaran los 30 puntos.</p>	<p>presentar mínimo seis (6) certificaciones de contratos.</p>
<p>Interesado: Maryi Lissethe Rodriguez Velasquez.</p> <p>Se recibe observación extemporánea a través de correo electrónico de fecha del 9 de noviembre de 2020, en el siguiente sentido: “Teniendo en cuenta que los pliegos de condiciones del concurso de méritos No. 005 brinda la oportunidad de presentar la propuesta de manera virtual, amablemente solicitamos se confirme el correo electrónico al cual se puede enviar la propuesta y así mismo confirmar la recepción de la misma”</p>	<p>Procede la entidad a dar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:</p> <p>El numeral 1.20 del pliego de condiciones establece lo siguiente:</p> <p>“Los interesados en participar podrán presentar su oferta en el lugar, fecha y hora determinados previamente en el cronograma establecido. Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma, oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o de manera digital al correo contratación@culturantioquia.gov.co”</p> <p>Por lo anterior, el correo es el relacionado en el numeral referenciado.</p>

Medellín, 09 de noviembre de 2020

Proyecto: Luis Felipe Saldarriaga	Proyectó: Karina Urzola Romero
Rol técnico	Rol Jurídico